

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Noviembre 9 de 2022

CLASE DE PROCESO	EJEC. EFECT. GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2017-00103-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y OTRO.

En atención al informe secretarial que antecede y, vencido en silencio el traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de crédito allegada por la parte demandante de manera virtual en la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.491´290.572.⁸¹), con corte al 30 de octubre de 2021, en virtud de lo previsto en el artículo 446 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53039282e247790767e14452acb276ecf3829755072fef02c3c80846085337fe

Documento generado en 09/11/2022 03:46:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>